

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1697 /

CONCON, 25 OCT 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto para el año 2016, Ord. N° 1323 de fecha 13.10.16, Certificado de Disponibilidad N° 229 y la decisión alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ALEXANDRA CAROLINA GALLARDO PINTO** RUT 1 . Los Honorarios por la labor a realizar ascienden a la suma de \$ 176.000 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor de Modelaje y Pasarela en la OFICINA MUJER E INFANCIA .

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**
- **RECURSO HUMANO**
- **INTERESADO**

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		